



**DON DANIEL FERNÁNDEZ VECINO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE GRIÑÓN (MADRID)  
DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE D. JOSÉ MARÍA PORRAS AGENJO**

### **CERTIFICO**

Que el Pleno del Ayuntamiento de Griñón del Ayuntamiento de Griñón en sesión ordinaria celebrada el día 1 de septiembre de 2022, adoptó un acuerdo cuyo tenor literal es el que sigue:

**“PUNTO Nº 5.- APROBACIÓN DEL INICIO, EXPEDIENTE, PLIEGOS, AUTORIZACIÓN DEL GASTO, APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y PUBLICACIÓN DE ANUNCIO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO MIXTO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS ENERGÉTICOS Y SUMINISTROS DEL ALUMBRADO EXTERIOR DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE GRIÑÓN A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN ORDINARIA (EXPTE.: 212/2020).**

La actuación global e integrada que se pretende contratar tiene como finalidad ceder el uso y explotación de las instalaciones de alumbrado público exterior del Ayuntamiento contratante a una Empresa de Servicios Energéticos (en adelante. la ESE) para cubrir las siguientes prestaciones:

- Gestión Energética (Prestación P1)
- Mantenimiento (Prestación P2)
- Garantía Total (Prestación P3)
- Mejora y Renovación de las Instalaciones del Alumbrado Exterior (Prestación P4)
- Otras actuaciones

La ESE contratada será responsable de la ejecución de estas prestaciones, asumiendo el riesgo operacional, limitándose el Ayuntamiento a disponer de la estructura técnica de supervisión para establecer los planes, coordinar los trabajos, controlar las realizaciones y, en general, verificar y asegurar que las prestaciones estén en condiciones de satisfacer sus exigencias.

Con carácter previo a la realización de esta contratación el Ayuntamiento ha realizado una Auditoria Energética y un Plan Director del alumbrado público del municipio (en adelante, PD), disponible este último como Anexo al presente PPT (en documento independiente), y memoria justificativa e informe técnico de viabilidad en relación con el proyecto de alumbrado público de Griñón, presentada en fecha 27.01.2022 (RGE 2022-E-RE-466) de la que se extraen los siguientes datos más significativos:

El consumo anual estimado de electricidad para las instalaciones del alumbrado objeto del contrato asciende a la cantidad de 2.315.622,274 Kw/año.

El número de puntos de luz estimados para las instalaciones del alumbrado objeto del contrato asciende a 3.570 unidades.

El número de cuadros de control de las líneas del alumbrado objeto del contrato asciende a 74 unidades.

La inversión estimada en la auditoría energética para la adecuación de las instalaciones de alumbrado del municipio a los requisitos del REEIAE asciende a 2.214.607,34 euros (incluido IVA).

El potencial de ahorro del consumo de energía eléctrica de las instalaciones de alumbrado exterior por su adecuación a los requisitos del REEIAE se estima en 1.673.046,09 Kw/año.

Se incluyen los siguientes importes de las prestaciones (según documento memoria justificativa e informe técnico de viabilidad en relación con el proyecto de alumbrado público de Griñón):





GASTOS ALUMBRADO PUBLICO				
Prestacion	BI	IVA	TOTAL	
P1	Gestion energética *	71.299,00	14.972,79	86.271,79
P2	Mantenimiento *	71.400,00	14.994,00	86.394,00
P3	Garantía *	14.280,00	2.998,80	17.278,80
P4	Mejora **	1.830.254,00	384.353,34	2.214.607,34
	Suma	1.987.233,00	417.318,93	2.404.551,93
*	Gasto anual			
**	Gasto único			

IMPORTE ANUAL PROPUESTO LICITACIÓN. DURACION 14 AÑOS				
Prestacion	BI	IVA	TOTAL	
P1	Gestion energética ***	223.672,00	46.971,12	270.643,12
P2	Mantenimiento	71.400,00	14.994,00	86.394,00
P3	Garantía	14.280,00	2.998,80	17.278,80
P4	Mejora	0,00	0,00	0,00
	Suma	309.352,00	64.963,92	374.315,92
***	Incluye amortiz P4 abonado mediante ahorros obtenidos por aplicación de medidas correctoras			

Asimismo, en el expediente que se está llevando a cabo el procedimiento de contratación del presente, constan, entre otros, los siguientes antecedentes:

- Propuesta de inicio para la tramitación del contrato administrativo mixto de concesión de servicios energéticos y suministros del alumbrado exterior del término municipal de Griñón suscrito por el Alcalde-Presidente con fecha 4 de febrero de 2022.
- Memoria justificativa suscrita por el Jefe Negociado del Ayuntamiento de Griñón y el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Griñón.
- Informe del Jefe Negociado de la Secretaría General relativo a la insuficiencia de medios de fecha 4 de febrero de 2022.
- Informe del Jefe Negociado de la Secretaría General relativo a la no división en lotes de fecha 4 de febrero de 2022.
- Providencia de Alcaldía de fecha 7 de febrero de 2022 dando razón del Informe de insuficiencia de medios.
- Informe de Secretaría sobre el procedimiento a seguir para la tramitación del contrato de referencia.
- Retenciones de crédito emitidas por el departamento de Intervención.





- Pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que van a regir el contrato.
- Certificado de acuerdo del Pleno en sesión extraordinaria donde se aprueba y se somete a exposición público el estudio de viabilidad, previo a la aprobación de los pliegos relativos a la concesión de servicios energéticos y suministros de alumbrado exterior del término municipal de Griñón.
- Anuncio publicado en el BOCM relativo a la exposición pública por plazo de un mes del estudio de viabilidad, con fecha 15 de julio de 2022 (nº 167).
- Certificado de Secretaría nº 2022-0462 de fecha 17 de agosto de 2022 donde consta que no se ha presentado ninguna alegación y/o reclamación acerca del estudio de viabilidad.
- Informe nº 2022-0591 de Secretaría de fecha 12 de agosto de 2022 a los pliegos.
- Informe de Intervención nº 2022-0439 de fecha 19 de agosto de 2022 en el que se fiscaliza de conformidad.

Según lo antedicho y considerando que el órgano competente para aprobar el expediente de contratación es el Pleno del Ayuntamiento, en base a lo establecido en la Disposición Adicional Segunda LCSP, competencia que no tiene delegada en el momento actual en ningún otro órgano municipal, previo dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y permanente de Economía y Hacienda, Contratación, Bienes y Patrimonio.

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Aprobar el inicio del expediente para la tramitación del CONTRATO ADMINISTRATIVO MIXTO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS ENERGÉTICOS Y SUMINISTROS DEL ALUMBRADO EXTERIOR DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE GRIÑÓN a adjudicar por procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria (Expte.: 212/2020).

- Presupuesto base de licitación anual: 309.352,00 € (IVA no incluido) + 64.963,92 € en concepto de IVA, haciendo un total de 374.315,92 € (IVA incluido).
- Presupuesto base de licitación por 14 años: 4.330.928,00 € (IVA no incluido) + 909.494,88 € en concepto de IVA, haciendo un total de 5.240.422,88 € (IVA incluido).
- Duración del contrato: 14 años, sin posibilidad de prórroga.
- Valor estimado del contrato: 5.197.113,60 €, excluido IVA, desglosado de la siguiente manera:

<b>E. VALOR ESTIMADO (Para el lote único)</b>	
Presupuesto base de licitación (IVA excluido) (14 años):	4.330.928,00 €
Importe de las modificaciones previstas: 20% en total	866.185,60 €
Importe de las posibles prórrogas (IVA excluido): No hay	0,00 €





TOTAL VALOR ESTIMADO (14 años):	5.197.113,60 €
---------------------------------	----------------

**SEGUNDO.-** Autorizar la duración del contrato establecido en 14 anualidades de conformidad con el artículo 174.5 del TRLRHL.

**TERCERO.-** Aprobar el Expediente 212/2020 y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que habrán de regir el contrato de referencia.

**CUARTO.-** Aprobar y autorizar el gasto conforme al Informe nº 2022-0439 de Intervención de fecha 19 de agosto de 2022.

**QUINTO.-** Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria.

**SEXTO.-** Publicar anuncio de licitación en el perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Estado, <https://contrataciondeestado.es>, a efectos de abrir el plazo de presentación de ofertas, así como en el Perfil del Contratante y Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Griñón.

**SÉPTIMO.-** Facultar al Alcalde-Presidente a realizar las modificaciones oportunas, en cualquiera de los documentos que constan en el expediente, que pudieran darse durante el plazo de presentación de ofertas y dar cuenta al Pleno en la siguiente sesión para conocimiento.

**OCTAVO.-** Designar como órgano de asistencia a la Mesa de Contratación Permanente aprobada por Junta de Gobierno Local en fecha 15 de febrero de 2022 y modificada el día 9 de mayo de 2022.

**El Pleno del Ayuntamiento de Griñón aprueba el punto nº 5 del orden del día por mayoría de 11 votos a favor de los grupos políticos CID GRIÑÓN (Sres. Porras Agenjo, Sánchez García, Ruiz Martínez, Fernández Ruiz, Rodríguez Martín, Ruiz Rosado) PSOE (Sres. Cuñat García y Benito Merino), PODEMOS (Sra. Marín Sánchez) y CONCEJALES NO ADSCRITOS (Sres. Aceituno Ortega y Pereda Navarro) y la abstención de VOX (Sra. Ortego Conesa).**

Y para que conste a los efectos oportunos, se expide el presente con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**En Griñón a la fecha al margen**

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**



Cód. Validación: AD7LQTKWPWK77PH7LQ2AA5Q8Z | Verificación: <https://grinon.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 4 de 4